

# Gaceta preventiva

nº 43 diciembre 2015

## ALGO QUE CELEBRAR ...????

Finalizamos 2015, año en que se han cumplido 20 años de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley que nos abrió la posibilidad de participar y de actuar en las empresas, mejoró desde luego la posibilidad de la acción en materia preventiva, pero dejó abiertas demasiadas puertas para que se pudieran escatimar esfuerzos en la prevención de los riesgos que sufren los trabajadores y trabajadoras en sus puestos de trabajo.

Se mejoraron los indicadores de seguridad ya que se adaptaron políticas activas por parte de las Administraciones públicas y se dio un impulso legislativo en los primeros años de la aplicación de la Ley.

Pero la realidad actual es, que el sistema de relaciones laborales se ha transformado de una manera radical. La precariedad, el deterioro en los temas laborales en las empresas y el miedo a perder el empleo, que han ido extendiendo las sucesivas reformas laborales, están llevando a los trabajadores y trabajadoras a renunciar a sus derechos más fundamentales.

Además, desde el inicio de la crisis, la inversión en prevención ha sido una de las primeras víctimas en los presupuestos de las empresas pero también, y lo que es muy grave, de las Administraciones públicas. En conclusión, la actividad en materia de seguridad y salud laboral se ha frenado en seco. Se ha debilitado el sistema preventivo y se deteriora día a día la protección de la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras, con los consiguientes daños personales, trasladando además sus costes económicos al conjunto de la sociedad.

En este año 2015, desde CCOO hemos propuesto, entre otras muchas acciones, un decálogo de medidas prioritarias para revertir esta deriva y asegurar la protección de la salud de cada trabajador ó trabajadora: Transformar el modelo de las mutuas, cambiar los sistemas de notificación de daños, garantizar la independencia de los profesionales de los servicios de prevención, potenciar los organismos de las administraciones, potenciar la participación de los trabajadores y sus representantes... Pero en el balance final del año, ponemos de manifiesto que nuestras propuestas han fracasado.

La realidad del escenario actual, en palabras de los que sufren día a día la falta de derechos individuales y colectivos, los trabajadores, trabajadoras y sus representantes, es la siguiente :

*Los delegados y delegadas de prevención manifiestan que la Ley supuso un cambio importante, pero que estamos atascados y vamos hacia atrás... la participación se les niega - las empresas ocultan y enmascaran los accidentes y se culpabiliza a los trabajadores de los accidentes - la prevención se ha convertido en un montón de papeles que no sirven para nada - nadie se acuerda de la evaluación de riesgos - no se conocen ni se tiene información de los productos químicos que se utilizan - las reuniones de los comités de seguridad se han vaciado de contenido, y ya ni siquiera se celebran los marcados por Ley - se desconocen las actuaciones del ICASST y la Administración no obliga a las empresas a aplicar la normativa - se ha eliminado la comunicación, información y la formación - la prevención depende del humor y voluntad del empresario - genero y salud laboral... que es eso? - la inspección de trabajo no ejerce adecuadamente sus funciones, y en un alto porcentaje de las denuncias no se ha contado con el DP cuando se ha visitado la empresa - las mutuas, una constante fuente de conflictos.*

Con este escenario, los índices de siniestralidad crecen, aumentan significativamente los accidentes mortales, no se registra las enfermedades profesionales que cada vez están más presentes, hay suficientes razones que explican este aumento de la siniestralidad, pero ¿se está haciendo lo suficiente por todas las partes implicadas para invertir o frenar esta tendencia?.

La prevención de los riesgos en el lugar de trabajo es responsabilidad de los empresarios, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales se producen dentro de una organización diseñada y dirigida por ellos.

Esta responsabilidad y obligación no puede ser solo formal, sino sustancial y debe de ser efectiva, integrada y participativa. El deber del empresario no es tener los "papeles" en regla, sino realmente prevenir activamente el riesgo laboral, lejos de la realidad.

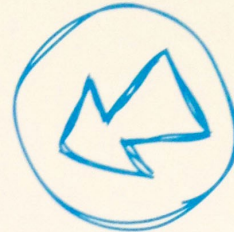
Pero es imprescindible que los poderes públicos hagan mayores esfuerzos, además de los presupuestarios, para enriquecer y dinamizar la acción preventiva en el seno de las empresas, vigilando y castigando los comportamientos negligentes de éstas. Tienen la obligación de controlar mejor la actividad empresarial en prevención, además de promover la participación efectiva de las personas trabajadoras, para dignificar así sus condiciones de trabajo.

**ES NECESARIO VOLVER A UN MODELO CAPAZ DE CONVERTIR A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN LOS VERDADEROS PROTAGONISTAS DE SU SALUD. ES NUESTRA SALUD LA QUE ESTÁ EN JUEGO.**

Alberto López Allende  
Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente

# 20 AÑOS

## de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales



FELICES FIESTAS



La Biblioteca Preventiva

**PARTICIPAR PARA  
PREVENIR**